

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada a fs. 13 por el titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de San Martín,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 10 de agosto del corriente año, los alcances de la Resolución Nº 1211/2001 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al prosecretario administrativo del mencionado juzgado, doctor Elpidio Portocarrero Tezanos Pinto (art.34 R.L.J.N).

Registrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPPLEMA DE JUSTICIA DE LA NACION